

ACCIONES EDUCATIVAS PARA PREVENIR EL USO INDEBIDO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN TULCÁN

EDUCATIONAL ACTIONS TO PREVENT THE MISUSE OF PROTECTION MEASURES IN TULCÁN

Jordán Mateo Revelo Castro¹*

E-mail: dt.jordanmrc23@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7197-3526>

Carmen Marina Méndez Cabrita¹

E-mail: ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Jairo Mauricio Puetate Paucar¹

E-mail: ut.jairopuetate@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9904-1897>

Maribel José Giménez Guariguata²

E-mail: gimenezmaribel1@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2178-9384>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán-Ecuador.

² Fundación Koinonía, Santa Ana de Coro. Venezuela.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Revelo Castro, J. M., Méndez Cabrita, C. M., Puetate Paucar, J. M., y Giménez Guariguata, M. J. (2024). Acciones educativas para prevenir el uso indebido de medidas de protección en Tulcán. *Revista Conrado*, 20(S1), 292-299.

RESUMEN

La violencia es un problema social que va en aumento en el Ecuador. Una de las medidas de protección ante este problema lo constituye la boleta de auxilio. En la ciudad de Tulcán existe un aumento de la violencia intrafamiliar y a la vez, no todos conocen el uso de la boleta de auxilio. En ocasiones se realiza un uso indebido de esta boleta. El objetivo de la investigación fue proponer acciones educativas para evitar el mal uso de la boleta de auxilio por parte de las víctimas de violencia en la ciudad de Tulcán. Se utilizó una metodología cuantitativa con un diseño no experimental de campo, enfocada en enfoques descriptivos y medios-bibliográficos. Se empleó la encuesta como técnica para recopilar datos. Se trabajó con una población de 50 personas. Se determinó que existe desconocimiento sobre el uso de las boletas de auxilio, falta de información sobre el proceder, lo que conlleva a un mal uso de las mismas. Las acciones propuestas buscan prevenir la violencia en los hogares, hacer un uso correcto de la boleta de auxilio, preparando a la población, y a los estudiantes universitarios, para que sean capaces de actuar ante este fenómeno social. Al enseñarles a los estudiantes sobre sus derechos, la problemática de la violencia familiar y las herramientas para prevenirla, las

universidades contribuyen a construir una sociedad más justa y segura para todos.

Palabras clave:

Estudiantes, Derechos vulnerados, Medida de protección, Acciones educativas

ABSTRACT

Violence is a social problem that is on the rise in Ecuador. One of the protection measures against this problem is the aid ticket. In the city of Tulcán there is an increase in domestic violence and at the same time, not everyone knows the use of the help ticket. Sometimes this ticket is misused. Keywords: protection order, violence, victim, aggressor. The objective of the research was to propose educational actions to prevent the misuse of the distress ticket by victims of violence in the city of Tulcán. A quantitative methodology with a non-experimental field design was used, focused on descriptive approaches and bibliographic media. The survey was used as a technique to collect data. We worked with a population of 50 people. It was determined that there is a lack of knowledge about the use of the emergency tickets, lack of information about the procedure, which leads to their misuse. The proposed

actions seek to prevent violence in homes, make correct use of the aid ticket, preparing the population, and university students, so that they are able to act in the face of this social phenomenon. By teaching students about their rights, the problem of family violence and the tools to prevent it, universities contribute to building a fairer and safer society for all.

Keywords:

Students, Protection measure, Educational actions

INTRODUCCIÓN

La violencia, contra la mujer o cualquier miembro del núcleo familiar, es un término que engloba una serie de conductas abusivas y perjudiciales que se ejercen de manera física, psicológica, sexual o económica contra las mujeres y otros miembros del núcleo familiar. Puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo golpes, agresiones verbales, amenazas, control coercitivo, abuso sexual, privación de libertad, intimidación, discriminación y cualquier otro comportamiento que cause daño físico, emocional o psicológico a la víctima.

La desigualdad de género y el machismo en la sociedad contribuyen a perpetuar la violencia contra las mujeres. La falta de autonomía económica puede hacer que las mujeres dependan económicamente de sus agresores, lo que dificulta su capacidad para escapar de situaciones de violencia. (Villavicencio y Zúñiga, 2024)

Las Naciones Unidas no dejan de llevar las estadísticas sobre las estimaciones de violencia en el mundo, en especial contra la mujer. Destacan que la violencia contra la mujer es "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada". (Organización Mundial de la Salud, 2021)

Esta actividad, ha sido ejecutada por años, existiendo una gran cantidad de mujeres que han sufrido los estragos de los diferentes tipos de violencias. Pero no solo las mujeres, también miembros del núcleo familiar al encontrarse en situación de vulnerabilidad. Ante esta problemática los Estados se han visto obligados a adoptar medidas de protección para precautelar la seguridad de las víctimas en este tipo de casos, Ecuador no es la excepción.

La violencia intrafamiliar también es vivida por los estudiantes universitarios y sus familias. La educación legal puede empoderar a los estudiantes al enseñarles sobre sus derechos y los recursos disponibles para prevenir y combatir la violencia familiar. Al comprender las causas

y consecuencias de la violencia familiar, los estudiantes podrán desarrollar estrategias para prevenirla y contribuir a su erradicación. (Rodas y Quezada, 2022)

Desde la vigencia del Código Orgánico Integral Penal (COIP) desde el 2014, se han tipificado delitos y contravenciones para estos casos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). En el artículo 155: Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar: se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar¹.

También, en el artículo 159 y sus numerales, se tipifican los delitos como violencia física, psicológica y sexual. Además, que se establecen contravenciones, manifestando diversas actuaciones del sujeto activo que no están penadas más de treinta días, así como sanciones monetarias, trabajo comunitario y medidas de reparación integral.

El Ecuador al ser un país garantista de derechos, no podía pasar por alto el no buscar los mecanismos para el cumplimiento y reparación de estos derechos estableciendo las medidas cautelares y de protección. Como lo establece el mismo cuerpo normativo, estas tienen la finalidad de proteger los derechos de las víctimas y demás participantes en el proceso penal, garantizar la presencia de la persona proceso penal, el cumplimiento de la pena y la reparación integral, evitar que se destruya u obstaculice la práctica de pruebas que desaparezcan elementos de convicción y garantizar la reparación integral a las víctimas. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014)

Respecto a las medidas de protección, en el artículo 558, en el numeral 4, se manifiesta lo relacionado con la extensión de la boleta de auxilio a favor de la víctima o de miembros del núcleo familiar en el caso de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

La violencia intrafamiliar en Ecuador ha aumentado, generando altos costos sociales, económicos y personales. La boleta de auxilio es crucial para proteger a las víctimas y prevenir agresiones que pueden resultar en enfermedades físicas, mentales e incluso la muerte. Facilita el acceso a la justicia para las víctimas de violencia doméstica. Es un mecanismo rápido y efectivo para obtener medidas

¹ Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014)

de protección inmediatas que les permitan salir de una situación de riesgo. (Bolaños y Sánchez, 2023)

La boleta de auxilio es un documento emitido por autoridades competentes que otorga protección inmediata a las víctimas de violencia doméstica, en situaciones de emergencia o riesgo de violencia. Este recurso legal permite a la víctima solicitar ayuda urgente y activar la intervención de las autoridades para garantizar su seguridad y bienestar.

En el contexto del proceso legal en Ecuador, el juez especializado en la materia supervisa el cumplimiento de estas medidas por parte tanto de la víctima, como del presunto agresor. Este seguimiento se lleva a cabo con el propósito de asegurar su efectividad, y puede contar con el respaldo y la colaboración de entidades como la Policía Nacional.

Sin embargo, a lo largo del tiempo se ha determinado que han existido varios casos donde la boleta de auxilio ha sido mal usada por las víctimas, con la única finalidad de causar daño al "supuesto agresor". Las medidas de protección, si bien, van encaminadas a la protección de la víctima, no significa que la víctima puede hacer un uso abusivo o indebido de las mismas. Se han dado casos en los cuales, las presuntas víctimas abusan de una de las medidas de protección más comunes en el medio como lo es la boleta de auxilio. (Castillo y Ruiz, 2021)

El mal uso de esta boleta puede tener consecuencias negativas tanto para las personas que la solicitan de manera fraudulenta, como para aquellas que realmente necesitan protección y se ven afectadas por la saturación del sistema. En este sentido, es fundamental que tanto el Estado como las autoridades competentes realicen un seguimiento adecuado del cumplimiento de las medidas de protección otorgadas, con el fin de garantizar su efectividad y evitar posibles abusos o manipulaciones. Además, es necesario brindar una adecuada orientación y apoyo a las víctimas para que comprendan la importancia de utilizar estas medidas de manera responsable y en beneficio de su seguridad y bienestar.

En la ciudad de Tulcán, se ha observado un preocupante incremento en el mal uso de la boleta de auxilio por parte de las víctimas de violencia, lo que plantea desafíos significativos para la efectividad del sistema judicial y la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. El análisis jurídico del mal uso de la boleta de auxilio es esencial para asegurar que este recurso legal se emplee de manera efectiva y justa, pues permite identificar patrones de abuso y desarrollar estrategias preventivas para evitar la manipulación indebida de este instrumento. Se fortalece así la confianza en

las instituciones encargadas de proteger a las víctimas y promoviendo un ambiente de justicia y equidad en la comunidad.

La universidad actual, debe invertir en investigación de calidad, tanto básica como aplicada, es fundamental para generar nuevos conocimientos, y soluciones a problemas sociales. La atención a los más desfavorecidos, la búsqueda de la igualdad, y la sostenibilidad, son áreas que enriquecen la investigación y le dan un sentido práctico. Las universidades deben ser protagonistas en la construcción del modelo de investigación pública, no solo como centros de generación de conocimiento, sino también como agentes de cambio social. Es importante incentivar la investigación que tenga un impacto social tangible, creando programas y recursos específicos para la investigación aplicada. (Vallespín, 2022)

Por ello se establece como objetivo principal proponer acciones educativas para evitar el mal uso de la boleta de auxilio por parte de las víctimas de violencia en la ciudad de Tulcán. El proceso educativo se llevará a cabo por estudiantes de Derecho, de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (Uniandes), Sede Tulcán, al pretender que los estudiantes universitarios sean los principales entes transformadores de la sociedad.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio, con un enfoque cuantitativo, adoptó un diseño no experimental de campo, al ser descriptivo, enfocado en analizar las ideas expresadas para obtener una comprensión detallada del contenido recopilado. Se utilizaron los enfoques de alcance descriptivo e investigación de medios bibliográficos. Los métodos de investigación incluyeron un proceso riguroso y lógico, como el método inductivo y analítico-sintético. Respecto a las técnicas, se empleó una encuesta con 10 interrogantes para recopilar información y confirmar la problemática planteada, así como la necesidad de su resolución. La población objeto de estudio estuvo compuesta por 50 individuos residentes en la ciudad de Tulcán, ubicada en el cantón Tulcán, de la provincia del Carchi, que accedieron a formar parte del estudio.

RESULTADOS-DISCUSIÓN

Para iniciar el estudio fue necesario estar al tanto sobre el nivel de conocimiento de la población encuestada, sobre la presencia de violencia intrafamiliar, y el uso de las boletas de auxilio. A partir de los resultados establecer las medidas educativas.

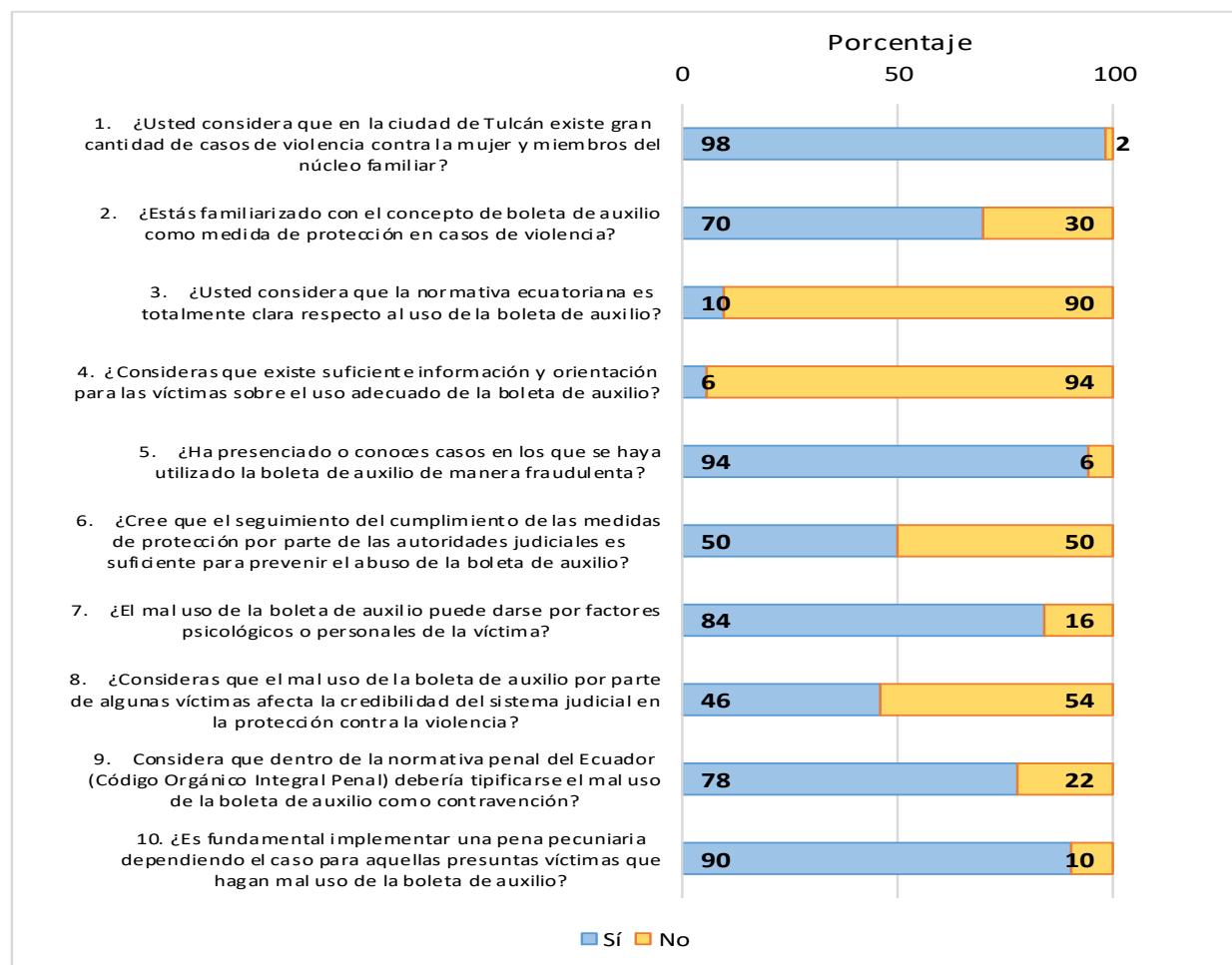
En la ciudad de Tulcán, los 50 individuos encuestados manifiestan sus conocimientos, percepciones sobre la

violencia en la ciudad y el uso de la boleta de auxilio. En la Figura 1 se muestran los resultados de cada interrogante. Seguidamente se realiza un **análisis por interrogante**.

En cuanto a la interrogante 1, el 98% de los encuestados manifestaron que en la ciudad de Tulcán existe gran cantidad de casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, y solo el 2% manifestó que no han estado familiarizados con casos de esta índole. Es preocupante constatar que la violencia de género, especialmente la violencia ejercida contra las mujeres, ha experimentado un aumento significativo en los últimos años. Por otro lado, existe un mayor reconocimiento de la población de este problema social. Según la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el año 2019 el porcentaje de casos de violencia total en Ecuador superó el 64,9%. Lamentablemente, estos números han ido en aumento. (Vélez, 2022)

Los resultados son inquietantes, teniendo en cuenta la familiarización del concepto de boleta de auxilio y el gran porcentaje de casos de violencia que se conocen (Interrogante 2), solo el 70% lo reconoce como medida de protección en los casos de violencia. Sin embargo, el resto desconoce lo que significa. La boleta de auxilio es un mecanismo efectivo de acceso a la justicia para las mujeres, materializando sus derechos derivados de la justicia. A menudo, las mujeres recurren a la boleta de auxilio como su principal forma de protección en casos de violencia, en lugar de acudir a tribunales u otros procesos judiciales más formales. (Sánchez, 2023)

Fig 1: Distribución porcentual de las respuestas a las interrogantes de la encuesta



Fuente: Elaboración propia

En la interrogante 3, el 90 % manifiesta que la normativa ecuatoriana no es totalmente clara respecto al uso de la boleta de auxilio, no tienen conocimiento sobre la función de esta medida protección, por no entender la información proporcionada por la normativa ecuatoriana, así como su uso, y aquellos informados solo tienen un concepto básico. Solo el 10% señala que lo manifestado en la normativa, es suficiente para su entendimiento.

La información y orientación para las víctimas sobre el uso adecuado de la boleta de auxilio (Interrogante 4) para el 94% de los encuestados no es suficiente, y se necesita una mayor apertura de conocimiento para su mejor manejo, idea que en parte es compartida por el 6% que manifiestan que, aunque existe la información, no es suficiente.

En la quinta interrogante de la encuesta, el 94% de los encuestados determinan que han presenciado o tener conocimiento del uso de esta medida de protección de forma fraudulenta. En cambio, el 6% restante menciona que no ha presenciado el hecho. Sin embargo, la falta de información no solo afecta a las víctimas, ya que también el desconocimiento también afecta a los presuntos agresores que son acusados con falsedad, haciéndolos caer en incumplimiento, y por ello, sean privados de libertad. El mal uso de boletas de auxilio puede vulnerar el derecho a la libertad de la persona procesada, afectando su integridad personal y moral al no contar con mecanismos para comprobar dicho uso inadecuado, lo que podría resultar en la privación de libertad sin oportunidad de defensa. (Portilla et al., 2023)

Existe un porcentaje de opiniones divididas en el sexto cuestionamiento, dado que el 50% han manifestado que sí, el seguimiento del cumplimiento de las medidas de protección por parte de las autoridades judiciales es suficiente para prevenir el abuso de la boleta de auxilio. Mientras que el otro 50%, manifiesta que a pesar del seguimiento aún se da un mal uso de la boleta de auxilio. La emisión de la boleta de auxilio es fundamental para las sobrevivientes de violencia, ya que le brinda un respiro momentáneo a la violación de sus derechos y las acerca al sistema de justicia. Sin embargo, el problema radica en el actuar policial, que deslegitima la idea de que la boleta sea una forma adecuada de protección. Aunque alerta a la policía, esta entidad debe velar por el adecuado desarrollo y cumplimiento de la víctima. Es fundamental para las mujeres que se emita la boleta de auxilio, pero desde las partes del proceso, como jueces, funcionarios de primera acogida, policías, abogados y/o testigos, surge la pregunta de cuán importante es la boleta para ellos. La respuesta a esta pregunta marcará la diferencia en el acceso efectivo a la justicia. La boleta se convierte en la

instancia máxima del proceso y representa el derecho a la integridad de la víctima simplemente por su emisión. (Sánchez, 2023)

El 84% de encuestados en la séptima interrogante, están de acuerdo con que el mal uso de la boleta de auxilio puede darse por factores psicológicos o personales de la presunta víctima, esto con la intención de perjudicar al presunto agresor. Es evidente que la violencia en esta categoría y de cualquier tipo, provoca secuelas psicológicas a las víctimas que, en ocasiones por la falta de respuesta inmediata por autoridades, solicitan la boleta de auxilio para privar de la libertad a agresores, que en algunas ocasiones son injustas. Solo el 16% manifestó que no depende de estos factores.

Dentro de este interrogatorio, en el octavo punto, se genera una afectación a la credibilidad del sistema judicial en la protección contra la violencia por el mal uso de la boleta, hubo casi un punto de similitud de todas las respuestas, dado que depende de la perspectiva que se aborde. Por parte del 46% que respondieron de forma afirmativa que la víctima tiene respaldo y protección de derecho. Por otro lado, el 54% manifestaron que no, ya que el mal uso por parte de la víctima puede afectar a la persona acusada.

La novena cuestión, plantea que dentro de la normativa penal del Ecuador (Código Orgánico Integral Penal) debería tipificarse el mal uso de la boleta de auxilio como contravención, lo que es apoyado por el 78%, ya que esta conducta no es ética ni moral, puede provocar acciones que afecten de forma injustificada al presunto agresor, si no hay la razón suficiente para la privación de libertad, y el acercamiento es provocado por la víctima.

El 90% de los encuestados en la décima interrogante, determina que si es necesario que se establezca una pena pecuniaria para las víctimas que hagan mal uso de las boletas de auxilio, y de esa manera evitar actuales temerarios o maliciosos que afecten el debido uso y desvíen el verdadero objetivo de la medida de protección. Solo el 10% manifestaron que no es necesario la sanción. Es esencial tener sistemas de investigación sólidos, capacitación adecuada para los funcionarios y sanciones para quienes presenten denuncias falsas. La lucha contra la violencia intrafamiliar requiere un enfoque sensible y responsable, y el sistema de boleta de auxilio debe ser utilizado con ética y responsabilidad. (Fernández, 2018)

A tenor de las respuestas recibidas, se ha podido determinar que la situación de violencia contra la mujer y el núcleo familiar, es un problema a gran escala que debe ser atendido de primera mano y de manera urgente. El mal uso de la boleta de auxilio por parte de las víctimas de

violencia es una problemática importante por varias razones. En primer lugar, este fenómeno afecta directamente la efectividad de las medidas de protección destinadas a las víctimas de violencia, ya que desvirtúa el propósito original de la boleta de auxilio, que es proporcionar protección inmediata en situaciones de riesgo. Cuando las boletas de auxilio se utilizan de manera indebida, se desvían recursos y atención que podrían dirigirse a casos genuinos de violencia, poniendo en riesgo la seguridad y bienestar de las víctimas reales. Es fundamental que las autoridades competentes, incluidos los jueces especializados en la materia, cuenten con los recursos y la capacitación necesarios para identificar los casos legítimos de violencia y proporcionar el apoyo adecuado a las víctimas, al mismo tiempo que protegen los derechos de los presuntos agresores.

Es necesario que la normativa ecuatoriana sea clara y precisa en lo que respecta al uso de la boleta de auxilio para garantizar la protección efectiva de las víctimas de violencia. Es cierto que hasta el momento el COIP (Código Orgánico Integral Penal) no cuenta con un procedimiento específico para establecer claramente el seguimiento de las medidas de protección otorgadas o la caducidad de la boleta de auxilio. Esta falta de claridad puede generar una pérdida de confianza tanto por parte de la víctima como del agresor. Es importante tener en cuenta que, en el contexto familiar, muchas veces pueden darse circunstancias que propicien la cercanía entre la víctima y el agresor. Por tanto, es fundamental contar con un procedimiento que establezca de manera precisa el seguimiento de las medidas de protección y la caducidad de la boleta de auxilio, con el fin de evitar posibles situaciones de riesgo y garantizar la seguridad de la víctima. (González, 2023)

Imponer una sanción ante el mal uso de la boleta de auxilio en perjuicio de los presuntos agresores es fundamental por varias razones importantes. En primer lugar, garantiza la protección de los derechos de los presuntos agresores, quienes también tienen derecho a un trato justo y equitativo dentro del sistema de justicia. Además, actúa como un elemento disuasorio efectivo contra posibles abusos, al establecer consecuencias claras y proporcionadas para aquellos que intenten utilizar la boleta de auxilio de manera fraudulenta o maliciosa. Esto promueve un uso adecuado y ético de este recurso, contribuyendo a prevenir situaciones de injusticia y desequilibrio en el tratamiento de casos de violencia doméstica o de género. Por último, la imposición de una sanción equitativa promueve la justicia y fortalece la confianza en el sistema legal, asegurando que se haga justicia tanto para las presuntas víctimas como para los presuntos agresores.

Por lo tanto, se proponen acciones educativas para la prevención de la violencia intrafamiliar y el mal uso de las boletas de auxilio en Tulcán. El propósito de las acciones es sensibilizar y educar a la población de Tulcán, especialmente a los estudiantes universitarios, sobre la violencia intrafamiliar, la importancia de las boletas de auxilio y la responsabilidad que conlleva su uso.

El público objetivo, es la población general de la ciudad de Tulcán, haciendo énfasis en las mujeres, adolescentes y niñas, así como adultos mayores. Hacia los estudiantes universitarios de la Uniandes, Sede Tulcán, irá dirigidas también estas acciones

Utilizar el talento y la formación de los estudiantes de Derecho para liderar las acciones y promover la educación legal. A su vez, conectar con expertos en violencia familiar, abogados, psicólogos y otros profesionales para brindar apoyo técnico a las actividades. Utilizar las instalaciones y recursos de la Universidad de los Andes para desarrollar las actividades que sean posibles. La preparación de los futuros juristas en cuanto a las normativas jurídicas vigentes, los vacíos de conocimientos y las ausencias de respaldo legal para los temas de violencia y uso de las boletas de auxilio, los comprometerá a superarse y buscar alternativas que apoyen a las víctimas.

Los estudiantes de Derecho de la Uniandes, llevarán a cabo talleres informativos en diferentes puntos de la ciudad (centros comunitarios, colegios, entre otros). Los principales temas a tratar se encuentran los tipos de violencia intrafamiliar, señales de alerta, derechos de las víctimas, recursos disponibles (boleta de auxilio, líneas de ayuda, entre otros) y la responsabilidad legal del mal uso de la boleta de auxilio. Los estudiantes universitarios en la Universidad de los Andes, recibirán charlas educativas sobre conceptos de violencia intrafamiliar, protocolo de atención a víctimas, el papel de los estudiantes como agentes de cambio, responsabilidad legal e impacto social del mal uso de la boleta de auxilio.

Vital para la divulgación serán los materiales informativos: Folletos, posters, videos informativos, para difundir en diferentes puntos de la ciudad (universidad, centros comerciales, mercados). La utilización de plataformas digitales para compartir información sobre la violencia familiar, las boletas de auxilio y recursos de ayuda.

En las comunidades, el apoyo de organizaciones culturales permitirá abordar escenarios de violencia intrafamiliar: Simulaciones de diferentes tipos de violencia intrafamiliar (física, verbal, psicológica, etc.) para que los participantes comprendan las diferentes manifestaciones y consecuencias. Desarrollar juegos de rol donde se asignan roles como víctima, agresor, familiar, autoridad, entre otros,

para que los participantes experimenten las diferentes perspectivas y emociones en situaciones de violencia. Simulaciones que ilustren los procesos y procedimientos para obtener una boleta de auxilio y las consecuencias de su uso inadecuado.

En cuanto a las actividades prácticas, otro paso es ofrecer a mujeres y adolescentes talleres de defensa personal para fortalecer su seguridad. Fomentar la creación de grupos de apoyo para víctimas de violencia familiar en Tulcán, con apoyo de profesionales y voluntarios. Organizar eventos artísticos y culturales que promuevan la reflexión sobre la violencia intrafamiliar y la importancia de la igualdad.

Las alianzas con las instituciones son fundamentales. Colaborar con instituciones locales como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), la Fiscalía General del Estado, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, etc. La participación de los estudiantes de Derecho en programas de voluntariado en organizaciones que trabajan con víctimas de violencia familiar.

Se aplicarán encuestas antes y después de las actividades para evaluar el conocimiento y la concientización sobre la violencia intrafamiliar y el uso responsable de la boleta de auxilio.

Las acciones educativas tienen el potencial de generar un cambio positivo en la sociedad de Tulcán, sensibilizando a la población sobre la gravedad de la violencia familiar. Las campañas de concientización y las actividades prácticas pueden ayudar a prevenir la violencia intrafamiliar al promover la comunicación, el respeto y la igualdad. Se busca educar sobre el uso adecuado de la boleta de auxilio, evitando su manipulación y garantizando que sea utilizada solo para su propósito real.

Es fundamental promover la igualdad de género, educar sobre el respeto y la no violencia, así como fortalecer los mecanismos de protección y acceso a la justicia para las víctimas. Solo así se avanza hacia una sociedad más segura y libre de violencia de género (Vélez, 2022). Al enseñarles a los estudiantes sobre sus derechos, la problemática de la violencia familiar y las herramientas para prevenirla, las universidades contribuyen a construir una sociedad más justa y segura para todos. (Rodas y Quezada, 2022)

CONCLUSIONES

La problemática de la violencia y el mal uso de la boleta de auxilio por parte de las víctimas de violencia en la ciudad de Tulcán se evidencia como un desafío significativo para la efectividad del sistema judicial y la protección de los derechos de las personas en situación de

vulnerabilidad. A pesar de ser un recurso legal diseñado para brindar protección inmediata en situaciones de emergencia o riesgo de violencia, el empleo indebido de la boleta de auxilio puede generar consecuencias adversas, incluyendo la desviación de recursos judiciales y la vulneración de los derechos de las víctimas legítimas.

Las universidades pueden crear centros de atención integral para las víctimas de violencia familiar, brindando apoyo legal, psicológico y social. Es fundamental contar con un procedimiento que establezca de manera precisa el seguimiento de las medidas de protección y la caducidad de la boleta de auxilio, con el fin de evitar posibles situaciones de riesgo y garantizar la seguridad de la víctima.

Las acciones educativas propuestas, pretenden educar a la población, para prevenir la violencia y el mal uso de las boletas de auxilio. El apoyo de manera diferenciada a los estudiantes de la Uniandes, es una fortaleza para crearles herramientas en caso de violencia intrafamiliar en sus hogares. La preparación de los estudiantes de derecho los hace más competentes y resilientes para incidir en los problemas actuales de la sociedad ecuatoriana, en especial en Tulcán.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal, COIP*. Registro Oficial Suplemento 180. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Bolaños Arciniegas, I. E. y Sánchez O., D. X. (2023). La boleta de auxilio frente a la violencia intrafamiliar. *Visionario Digital*, 7(3), 84-115. <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/2645>
- Castillo Martínez, E. X y Ruiz Castillo, S. V. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, 6(2), 123-130. <https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf>
- Fernández, D. R. (2018). *La boleta de auxilio en violencia psicológica en contra de la mujer y miembros del núcleo familiar y los derechos del supuesto agresor*. [Tesis de licenciatura/ Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8825/1/PIUAAB052-2018.pdf>
- González Chango, V.T. (2023). Las boletas de auxilio como medida de protección, en delitos de violencia intrafamiliar. [Tesis de licenciatura/ Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15390/1/PEXCUPAB%200030-2020.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Portilla Paguay, R.E., Santander Moreno, J.J., Montenegro Altamirano, V.L., y Menza Ortega, E.J. (2023). Los efectos perjudiciales del uso inapropiado de las boletas de auxilio en la integridad personal y moral de los individuos sometidos a proceso: una reflexión crítica. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, XI(1), 1-13. <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3825/3753>

Rodas Quintana, C.A. y Quezada Castro, G.A. (2022). Educación legal para prevenir casos de violencia familiar en universidades. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 9(1), 173 a 190. <https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/66842>

Sánchez Palacios, M.C. (2023). *La boleta de auxilio como mecanismo efectivo de acceso a la justicia para las mujeres sobrevivientes de violencia* [Tesis de licenciatura/ Universidad del Azuay]. <https://dspace.ua-azuay.edu.ec/bitstream/datos/12988/1/18514.pdf>

Vallespín Pérez, D. (2022). Universidad y desarrollo sostenible. *Revista De Educación Y Derecho*, (1 Extraordinario), 259-280. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/37702>

Vélez López, L. M. (2022). La boleta de auxilio como garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 1830-1854. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1997/2874>

Villavicencio Miranda, L., y Zúñiga Fajuri, A. (2024). La violencia de género como opresión estructural. *Revista Chilena De Derecho*, 42(2), 719-728. <https://ojs.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/71029>